



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230052100

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

UNICO: Aportar certificado expedido por la Alcaldía Local donde se acredite la legitimación por activa de la señora ITZA RORELLY PERDOMO TORRES, como administrador de la copropiedad CONJUNTO ALAMEDA DE SAN JOSÉ IV PH, toda vez, que el allegado tiene fecha de vigencia hasta el día 28 de marzo de 2023 y la demanda fue presentada en fecha 9 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 084 de fecha 18 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA